



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 526 de 2014, en el día de la fecha se ha dictado auto de responsabilidad personal subsidiaria, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Hechos:

Primero.—En la presente causa doña Rodica Peptan ha sido condenada a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 5 euros cada cuota diaria, por una falta de hurto; a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros cada cuota diaria, por una falta de estafa, y a una indemnización a favor de “C & A” de 111,40 euros.

Segundo.—La penada no ha satisfecho voluntariamente la multa ni la indemnización, ni tampoco se han encontrado bienes suficientes para hacerla efectiva por la vía de apremio, teniendo pendiente de pago en la actualidad la totalidad de la multa y de la indemnización, encontrándose la misma en la actualidad en ignorado paradero.

Parte dispositiva:

1. Se declara insolvente a doña Rodica Peptan, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

2. Se impone a la condenada en esta causa, doña Rodica Peptan, como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, la pena de treinta y siete días de localización permanente.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este órgano judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rodica Peptan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.678/14)

